

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-627



Fecha de ingreso: 22-02-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-02-2023

Folio: 2023-627

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FLAVIO ENRIQUE RODRIGUEZ GALLARDO

Domicilio: PRIV JOSE MARTI PEREZ 5306 COLONIA LAS GRANJAS

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-219-051-00014-00-0000

Propietario: FLAVIO ENRIQUE RODRIGUEZ GALLARDO

Domicilio: PRIV JOSE MARTI PEREZ 5306 COLONIA LAS GRANJAS

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	59.61	0.00		618.39
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	59.61	0.00		123.68
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	185.52
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	59.61	0.00		123.68
TOTALES			0.00	178.83	0.00		\$ 1,051.27

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-02-2023 13:1:26

Dirección: null

Usuario:

302c02141b1309cb7f23fb02871bd6f8d1ddc61f905423630214682540cdf1e86790472362aa190e0a5ad2748847

